

Bases del Desafío Pro Bono 2025

I. Introducción

- La Alianza Pro Bono lanza el Desafío Pro Bono (en adelante, **el concurso**) como una plataforma que contribuya a dar respuestas a las demandas legales desatendidas y a crear un sistema legal justo y equitativo, pero también como un medio para poner en valor y prestigiar el trabajo pro bono entre los estudiantes de Derecho del país y la vocación por la excelencia al servicio del bien común.
- El concurso está dirigido a estudiantes de pregrado en equipos conformados por un grupo de dos (2) a tres (3) estudiantes de cualquier ciclo y facultad de Derecho del país (en adelante, **el equipo**). No es necesario que los miembros de cada equipo cursen el mismo ciclo, ni que sean alumnos de la misma facultad.
- El equipo debe presentar un proyecto donde identifiquen y planteen soluciones concretas y tangibles orientadas a mitigar o resolver un problema socio jurídico que afecte a personas o grupos vulnerables desde el derecho (en adelante, **el proyecto**).
- El seleccionado tendrá la oportunidad de implementar el proyecto presentado, contando con el acompañamiento técnico-legal de la Alianza Pro Bono y de sus estudios miembros. Asimismo, asignará un fondo de hasta S/ 1,000.00 (mil soles) para su ejecución y un certificado otorgado por la Alianza Pro Bono. Además, uno de los miembros del equipo que ejecute el proyecto ganador, podrá realizar sus prácticas preprofesionales en la Alianza Pro Bono¹.

II. POSTULACIÓN:

- La postulación se realizará a través del siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/bvpJEkrkS9n> El equipo deberá completar el formulario en línea, el cual constituye la **ficha de postulación del proyecto**, dentro del plazo establecido en las presentes bases.
- La Alianza Pro Bono realizará un filtro preliminar de los proyectos recibidos para evaluar que se aborde una necesidad jurídica real, la

¹ Previa evaluación y sujeto a disponibilidad de la organización.

pertinencia y el enfoque social. Durante el filtro, se podrán seleccionar hasta cinco (5) proyectos para que sean evaluados por el jurado.

- Los equipos seleccionados realizarán una presentación de su proyecto ante el jurado, quien decidirá cuál será el proyecto ganador que se ejecutará.

III. ETAPAS Y CRONOGRAMA DE FECHAS

Nº	Etapa	Fecha
1	Postulación	Del 1 de septiembre al 23 de noviembre
2	Filtro preliminar de Alianza Pro Bono	24 de noviembre
3	Evaluación del jurado	16 de diciembre

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cada proyecto será evaluado por los abogados de la Alianza Pro Bono de acuerdo con los siguientes criterios:

- Justificación.** La identificación, análisis y diagnóstico del problema socio-jurídico que se busca mitigar o resolver deberá sustentarse en una investigación seria y responsable llevada a cabo por el equipo.
- Viabilidad.** Este criterio evalúa dos elementos: (a) que el problema identificado pueda resolverse mediante el ejercicio de las herramientas que provee el Derecho; y, (b) que los recursos legales, financieros e institucionales que requiera dicha solución puedan ser razonablemente provistos por la Alianza Pro Bono.
- Impacto Social.** Este criterio analiza el impacto social que tendrá la propuesta luego de su ejecución en favor de los beneficiarios tanto cuantitativamente (el número de beneficiarios del proyecto), como cualitativamente (es decir, la mitigación o solución del problema).
- Creatividad.** El criterio de creatividad examina la propuesta en función de su originalidad y de sus capacidades para proponer soluciones creativas y novedosas a problemas frecuentes.
- Sostenibilidad.** El criterio de sostenibilidad evalúa la posibilidad de que la mejora alcanzada pueda permanecer en el tiempo, cuando la Alianza Pro

Bono haya terminado su participación, y no desaparecer luego de la implementación de la propuesta.

V. JURADO

El jurado está compuesto por los miembros del Consejo Directivo de la Alianza Pro Bono.

Las deliberaciones y decisiones del Jurado son confidenciales e inapelables. En caso de ausencia prolongada de miembros del jurado, la Alianza Pro Bono podrá convocar a nuevos miembros, sin tener que informar de ello a los postulantes.

VI. PREMIOS

El equipo ganador obtendrá:

- La oportunidad de hacer realidad el proyecto pro bono presentado, trabajando de manera conjunta con la Alianza Pro Bono, quién brindará su apoyo legal e institucional durante la implementación del proyecto. La Alianza Pro Bono apoyará en la implementación del proyecto por un periodo máximo de un año, tomando en cuenta los plazos que se definan en la postulación del proyecto.
- Asimismo, la Alianza Pro Bono podrá reconducir el proyecto ganador para fortalecer su impacto y viabilidad. Esto lo hará en coordinación y acuerdo con el equipo ganador.
- Se asignará un fondo de hasta S/ 1,000.00 (mil soles) para su ejecución que deban destinarse directamente a los gastos que se requieran en la ejecución del proyecto. Los gastos deberán ser previamente informados a la Alianza Pro bono y rendidos a ésta para su efectividad.
- La entrega de un diploma por parte de la Alianza Pro Bono y el reconocimiento de los Estudios miembros. Además de, la posibilidad de que uno de los miembros del equipo realice sus prácticas preprofesionales en la Alianza Pro Bono².

VII. DISPOSICIONES GENERALES

- La sola participación en Concurso implica la aceptación de estas bases, y otorga el derecho a la Alianza pro Bono para usar, difundir, publicar, editar, reproducir y distribuir, por cualquier medio propio o

² Previa evaluación y sujeto a disponibilidad de la organización.

terceros, materiales relativos al desarrollo de los proyectos participantes.

- Se entiende que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el Concurso conoce y acepta íntegramente estas bases y renuncia al derecho a realizar reclamos o a interponer acciones de cualquier naturaleza contra la Alianza Pro Bono.
- Alianza Pro Bono se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, plagio, etc.
- Alianza Pro Bono se reserva el derecho a modificar las fechas especificadas en la sección III. de estas bases, por razones de planificación, caso fortuito, fuerza mayor y/o contingencias a nivel país, lo que será debidamente informado a cada participante.
- Cada postulante se compromete, en caso el proyecto pro bono presentado por su equipo resultara ganador, a dedicar el tiempo que resulte necesario para la adecuada ejecución del proyecto bajo la supervisión de la Alianza Pro Bono o de los Estudios que la conforman.
- Al postular al Desafío Pro Bono, el postulante otorga a la Alianza Pro Bono la autorización expresa para difundir y hacer uso, total o parcialmente, del contenido de su proyecto pro bono, así como de cualquier información adicional que ésta presente.
- Los Estudios que forman parte de la Alianza Pro Bono tienen un deber ético y fiduciario con los clientes cuyos intereses patrocinan y, por lo tanto, no pueden patrocinar causas que afecten sus intereses. En este sentido, la Alianza Pro Bono se reserva el derecho de no aceptar proyectos que estén en posibilidad de afectar directa o indirectamente a los clientes que sus miembros patrocinan.
- En caso de que la ejecución de la propuesta requiera de la participación de una persona o entidad externa al grupo postulante, se deberá hacer explícito en la postulación.
- Un mismo equipo puede postular más de una propuesta al concurso.
- Las propuestas deberán presentar información clara y verificable. Toda la información contenida en la propuesta se considera verdadera por el solo hecho de su presentación al Desafío Pro Bono. Si se encontrara que no se cumple esta condición en cualquier etapa del proceso de evaluación, dicha propuesta será descalificada automáticamente.

- La Alianza Pro Bono reserva el derecho de solicitar documentación adicional que sustente la presentada en cualquiera de los documentos de postulación.

VIII. MÁS INFORMACIÓN

Puede visitar nuestra página web: www.desafioprobono.pe

Si tienes alguna consulta, no dudes en contactarnos a:

-  Correo electrónico: desafio@alianzaprobono.pe / contacto@alianzaprobono.pe
-  Teléfono y WhastApp: 948237573